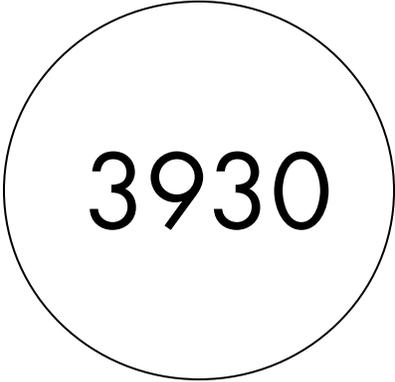


Documento CONPES

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**



3930

DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Departamento Administrativo de la Función Pública
Escuela Superior de Administración Pública

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 15 de junio de 2018

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Juan Manuel Santos Calderón

Presidente de la República

General (R) Óscar Adolfo Naranjo Trujillo

Vicepresidente de la República

Guillermo Abel Rivera Flórez

Ministro del Interior

María Ángela Holguín Cuéllar

Ministra de Relaciones Exteriores

Mauricio Cárdenas Santamaría

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Enrique de Jesús Gil Botero

Ministro de Justicia y del Derecho

Luis Carlos Villegas Echeverri

Ministro de Defensa Nacional

Juan Guillermo Zuluaga Cardona

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Alejandro Gaviria Uribe

Ministro de Salud y Protección Social

Griselda Janeth Restrepo Gallego

Ministra de Trabajo

Germán Arce Zapata

Ministro de Minas y Energía

María Lorena Gutiérrez Botero

Ministra de Comercio, Industria y Turismo

Yaneth Giha Tovar

Ministra de Educación Nacional

Luis Gilberto Murillo Urrutia

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Camilo Armando Sánchez Ortega

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Juan Sebastián Rozo Rengifo

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Germán Cardona Gutiérrez

Ministro de Transporte

Mariana Garcés Córdoba

Ministra de Cultura

Liliana Caballero Durán

Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública

Luis Fernando Mejía Alzate

Director General del Departamento Nacional de Planeación

Alejandra Corchuelo Marmolejo

Subdirectora General Sectorial

Santiago Matallana Méndez

Subdirector General Territorial

Resumen ejecutivo

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social la declaración de importancia estratégica del proyecto *Construcción, adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la Escuela Superior de Administración Pública Nacional*, que busca financiar la construcción de cinco nuevos campus universitarios en las ciudades de Armenia, Medellín, Barranquilla, Tunja, Cali y la terminación de la sede de Neiva.

De acuerdo con el análisis realizado en el presente documento sobre la infraestructura física de la Escuela Superior de Administración Pública se evidencia que, debido a la antigüedad de los inmuebles y a que estos no fueron construidos para el uso educativo, la prestación del servicio en estos se hace de manera deficiente en términos de calidad y de bienestar universitario.

Dado lo anterior, la ESAP requiere adaptar sus sedes para brindar un servicio educativo de calidad, por lo cual se plantea la construcción de cinco nuevas sedes y la terminación de una sede en Neiva. Este proyecto tiene un costo total estimado de 132.410 millones de pesos, el cual será financiado con recursos que son administrados por la Escuela Superior de Administración Pública. Para garantizar los recursos de dichas obras, el Consejo Superior de Política Fiscal, en sesión del 6 de febrero de 2018, otorgó aval fiscal para la vigencia 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 del 2015. El aval fiscal fue otorgado por un monto de 84.679 millones de pesos, dado que en el momento del trámite se buscaba financiar obras de infraestructura en nueve sedes. Sin embargo, en la sesión del Consejo Directivo de la ESAP llevado a cabo el 23 de marzo del presente año, se tomó la decisión de reducir el número de sedes a intervenir de nueve a seis. Por ende, el monto de las vigencias futuras que efectivamente serán solicitadas es de 59.585 millones de pesos.

Clasificación: I20, I23.

Palabras clave: educación superior, calidad, infraestructura, administración pública, declaración de importancia estratégica, Confis.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	8
3. DIAGNÓSTICO	16
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	21
4.1. Objetivo general	21
4.2. Plan de acción	21
4.3. Beneficios del proyecto.....	29
4.4. Seguimiento	31
4.5. Financiamiento	31
5. RECOMENDACIONES.....	33
ANEXOS	34
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	34
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis	35
Anexo C. Listado de CETAP activos	37
Anexo D. Fichas y planos por sede	41
BIBLIOGRAFÍA.....	47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Número de capacitaciones y beneficiarios	14
Tabla 2. Inversión en compra, construcción y adecuación de sedes	15
Tabla 3. Existencia de espacios académicos por sede.....	19
Tabla 4. Antigüedad de las 6 sedes actuales.....	19
Tabla 5. Área por estudiante	20
Tabla 6. Cronograma general del proyecto en las seis sedes	22
Tabla 7. Resumen de las áreas en la sede de Armenia	24
Tabla 8. Resumen de las áreas en la sede de Medellín.....	25
Tabla 9. Resumen de las áreas en la sede de Barranquilla.....	25
Tabla 10. Resumen de las áreas en la sede de Tunja	26
Tabla 11. Resumen de las áreas en la sede de Cali	27
Tabla 12. Resumen de las áreas en la sede de Neiva	28
Tabla 13. Porcentajes mínimos de ahorro de acuerdo con el clima en las seis sedes a intervenir	30
Tabla 14. Ahorro total en servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía (estimaciones 2020-2030)	30
Tabla 15. Cronograma de seguimiento.....	31
Tabla 16. Costos de construcción y terminación de sedes.....	31
Tabla 17. Marco de Gasto de Mediano Plazo de la ESAP 2018-2021	32

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Presencia de la ESAP en el territorio nacional	11
--	----

SIGLAS Y ABREVIACIONES

CETAP	Centros Territoriales de Administración Pública
Confis	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CNA	Consejo Nacional de Acreditación
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
Fonade	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
NTC	Norma Técnica Colombiana
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo

1. INTRODUCCIÓN

El argumento económico que sustenta la inversión en educación superior pública se basa en que la inversión en capital humano es un medio efectivo para aumentar la productividad de las economías y garantizar un crecimiento económico sostenido de largo plazo. Al respecto, Aghion *et al.* (2009) afirman que la inversión en educación superior contribuye al crecimiento económico debido a que fomenta la investigación e innovación. De igual manera, Hanushek y Kimko (2000) argumentan que existe una relación causal positiva entre la educación y el crecimiento económico. Específicamente, invertir en entidades que se dedican a formar a servidores públicos y a la ciudadanía en general en conocimientos, valores y competencias del saber de la administración pública tiene una gran importancia, puesto que aporta al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades del orden nacional y territorial y al goce efectivo de los derechos de los ciudadanos.

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) lleva 60 años formando no solo a los trabajadores del sector público colombiano, sino a la ciudadanía en general, brindando acompañamiento, asistencia, investigación, capacitación y formación para promover el desarrollo institucional de la administración pública en todos sus niveles. La ESAP ha representado un papel muy importante en el desarrollo institucional del país y juega un rol protagónico en el proceso de fortalecimiento de los municipios priorizados para la intervención en el escenario del posconflicto.

Actualmente, la ESAP tiene presencia en 31 departamentos¹; sin embargo, en varias de sus sedes la infraestructura en la cual presta sus servicios no es la adecuada para el desarrollo de actividades de formación e investigación. Pese a inversiones recientes en mantenimiento de la infraestructura que ascienden a más de 17.000 millones de pesos, las condiciones actuales de las edificaciones pertenecientes a la escuela continúan siendo deficientes, lo cual limita la prestación con calidad de servicios educativos, de investigación, y de bienestar universitario.

En este contexto, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del proyecto *Construcción, adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP Nacional*. Este proyecto permitirá financiar la construcción de cinco campus universitarios nuevos y la terminación de una sede, lo cual tiene un costo total de 132.410 millones de

¹ No tiene cobertura en el departamento de Guainía.

pesos. Si bien la ESAP apropió 72.825 millones de pesos para la vigencia 2018 en el marco de este proyecto, ésta debe tramitar vigencias futuras ordinarias por un valor de 59.585 millones de pesos para la vigencia de 2019², dado que la ejecución del proyecto excede el periodo de Gobierno actual. Para esto, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) otorgó el aval fiscal en la sesión del 6 de febrero de 2018 (Anexo B), de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003³ y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015⁴. El aval fiscal fue otorgado por un monto de 84.679 millones de pesos, dado que en el momento del trámite se buscaba financiar obras de infraestructura en nueve sedes. Sin embargo, en comunicación de la ESAP del 4 de abril de 2018⁵, se informa al DNP que, en la sesión del Consejo Directivo de la ESAP llevado a cabo el 23 de marzo del presente año, se tomó la decisión de reducir el número de sedes a intervenir de nueve a seis. Por ende, el monto de las vigencias futuras solicitadas será únicamente de 59.585 millones de pesos.

El presente documento CONPES cuenta con cinco secciones, incluyendo esta introducción. En la segunda sección se presentan los antecedentes y la justificación de las inversiones propuestas. En la tercera, se desarrolla el diagnóstico sobre el estado actual de la infraestructura educativa de las seis sedes del proyecto y sus necesidades. En la cuarta sección se presenta la definición del proyecto, su objetivo, el plan de acción que permitirá la realización de las obras, los beneficios esperados y las estrategias de seguimiento y financiación. En la última sección, se presentan las principales recomendaciones al CONPES.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Con la expedición de la Ley 19 de 1958⁶, se introdujeron cambios sustanciales en la organización y funcionamiento del Estado. A través de esta ley se buscaba dotar al país de una administración moderna, eficaz y con capacidad de prever el desarrollo general de la nación. Uno de los objetivos fundamentales de esta ley era mejorar la administración y formación del talento humano al servicio del Estado, para lo cual se ordena la creación de la ESAP, que tendría a cargo las funciones de capacitación técnica de los servidores públicos⁷.

² Este valor solo incluye obra e interventoría. No comprende la gerencia del proyecto.

³ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

⁵ Comunicación con número de radicado nro. 20186630177362.

⁶ Sobre reforma administrativa.

⁷ Artículo 17 de la Ley 19 de 1958.

La ESAP es un establecimiento público del orden nacional, de carácter universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Tiene como misión formar ciudadanos en conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público para el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras de servicio público.

A partir de la década de 1980 y con la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991, empiezan a generarse en el país procesos de descentralización, específicamente en términos de autonomía municipal. De esta manera, con la Ley 136 de 1994⁸, la cual le asigna a la ESAP funciones de acompañamiento, asesoría, capacitación y formación para promover el desarrollo institucional de la administración pública en sus diferentes niveles (municipal, departamental y nacional), la ESAP cobró un papel preponderante en la transferencia de conocimiento hacia las entidades territoriales más débiles, tratando de fortalecer la capacidad de respuesta de los municipios a las demandas ciudadanas. Posteriormente, la Ley 1551 de 2012⁹ sobre modernización de la organización y funcionamiento de los municipios, estableció que la ESAP deberá apoyar a los municipios en la identificación de necesidades y en la determinación de buenas prácticas administrativas. Esta ley también señaló que los municipios de quinta y sexta categoría¹⁰ deberán recibir gratuitamente los servicios de asistencia técnica de la ESAP, y que esta última deberá apoyar al Gobierno nacional en la gestión, promoción, difusión, desarrollo e implementación de las políticas públicas de buen gobierno y competitividad en los entes territoriales.

A partir de la expedición de la Ley 30 de 1992¹¹, la ESAP pasó a regularse por el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; no obstante, mantiene su naturaleza jurídica y vinculación al sector de empleo público. Esto quiere decir que, pese a que no pertenece al sector educación, se considera una institución de educación superior y como tal, debe cumplir con las condiciones de calidad para su operación establecidas dentro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior. De esta forma, la ESAP

⁸ Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

⁹ Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

¹⁰ Según el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, los municipios y distritos de quinta y sexta categoría son: quinta categoría. Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales. Sexta categoría: todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

¹¹ Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

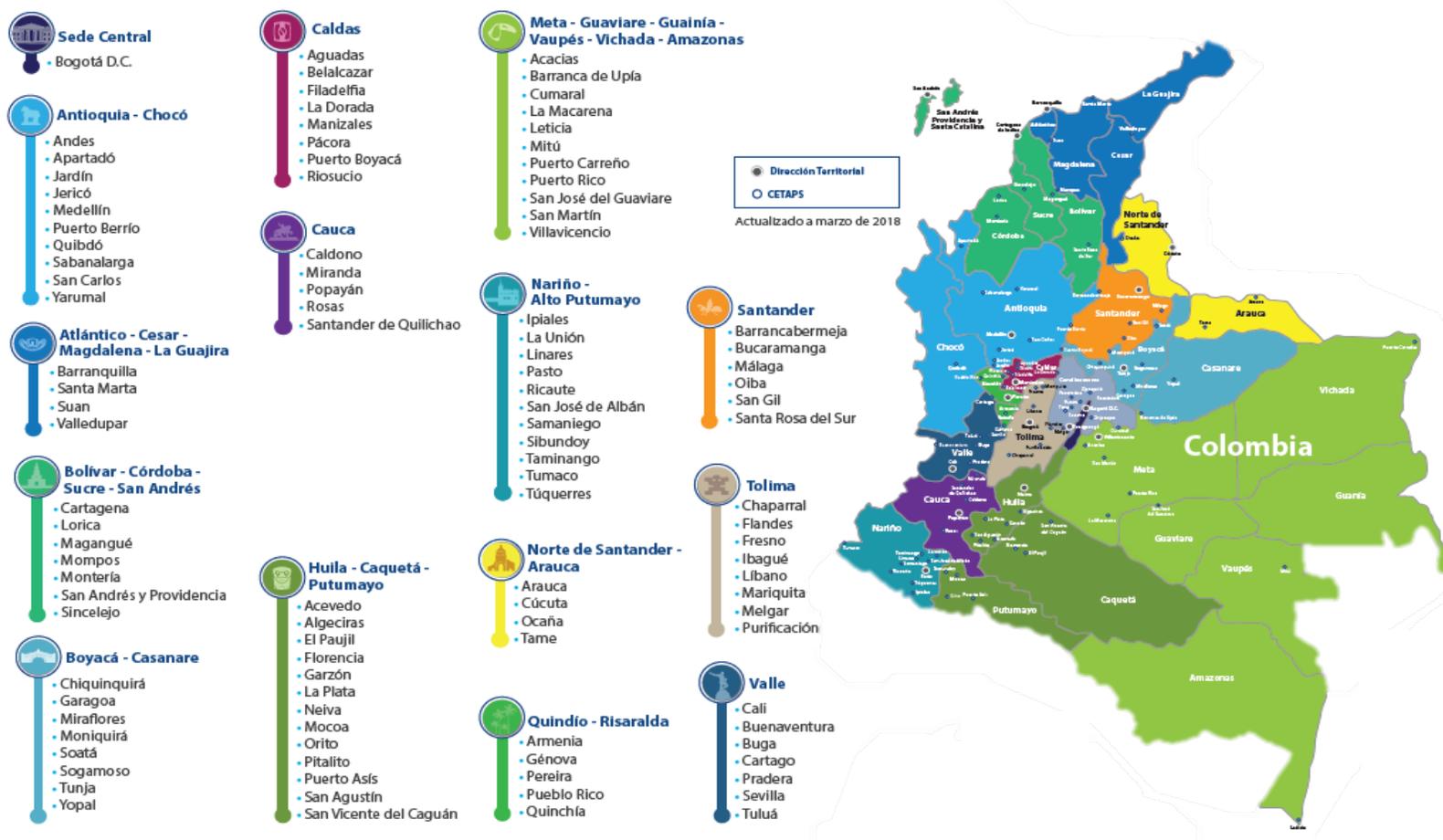
cuenta con registro calificado para sus programas de pregrado desde 2005 e inició procesos de acreditación para los mismos en 2014.

La ESAP, al ser una institución de educación superior con funciones de fortalecimiento de la gestión pública, ofrece programas de pregrado, posgrado y de educación para el trabajo y el desarrollo humano; adelanta labores de investigación sobre problemas nacionales de naturaleza administrativa, y ofrece servicios de extensión, a través de consultoría, asesorías, y capacitaciones a nivel nacional y de entidades territoriales.

En la actualidad, la ESAP cuenta con una sede nacional en Bogotá, 15 sedes territoriales distribuidas a lo largo del territorio nacional (Mapa 1) y cerca de 110 Centros Territoriales de Administración Pública (CETAP)¹². Estos últimos son unidades académicas en ciudades distintas a la sede adscrita, con los cuales la ESAP ha venido impulsando el desarrollo regional mediante la cualificación de los servidores públicos del orden territorial y el acompañamiento institucional a entes territoriales.

¹² Los CETAP son centros ubicados en municipios pequeños que reportan a sedes territoriales. En estos se proveen servicios de educación formal y de asesoría, y en la mayoría de los casos funcionan en infraestructura arrendada y a través de convenios con las alcaldías. En general para todos los años hay CETAP activos. No obstante, en 2018 se tienen 130 CETAP activos que cuentan con convenio (Anexo C). Se debe aclarar que la cantidad de CETAP varía cada semestre dependiendo de la demanda.

Mapa 1. Presencia de la ESAP en el territorio nacional



Fuente: ESAP, 2017.

Nota: la apertura de los programas académicos está sujeta a la oferta de cada periodo en las sedes territoriales. Dada la apertura de una nuevas CETAP, el Anexo C contiene el listado de las 130 CETAP que están activas.

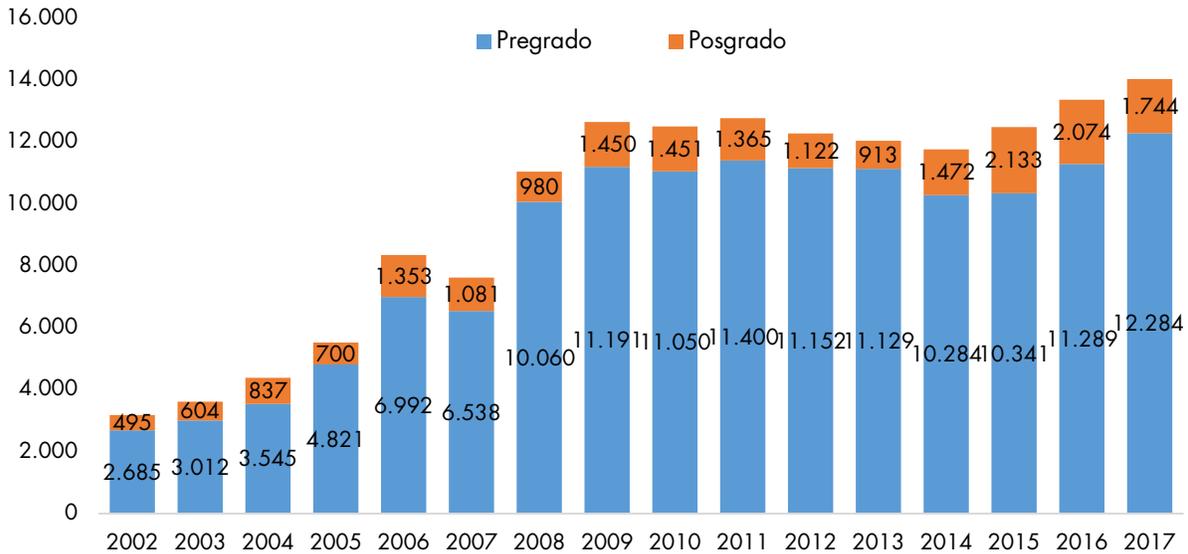
En cuanto a la oferta de programas de la ESAP, en la actualidad la escuela cuenta con dos programas de pregrado (administración pública en modalidad presencial y administración pública territorial en modalidad a distancia)¹³, tres maestrías (administración pública presencial y a distancia, y una maestría en derechos humanos, gestión de la transición y el posconflicto a distancia) y 13 especializaciones¹⁴.

En específico, en las seis sedes que hacen parte de este proyecto se ofrecen el Programa de Administración Pública Territorial. Por su parte, la Maestría en Administración Pública se ofrece en las sedes de Barranquilla, Cali y Tunja, y la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y el Posconflicto se ofrece en las sedes de Neiva y Medellín. El programa de Especialización en Gestión Pública se ofrece en Tunja y Cali, y en la sede de Neiva se ofrece el programa de Especialización en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional. A 2017, la ESAP contaba con una matrícula total de 14.028 estudiantes, un incremento de más del 341 % frente a los estudiantes matriculados en 2002 (Gráfico 1). En las seis sedes que hacen parte de este proyecto, la matrícula total fue de 3.736 estudiantes. Históricamente, más del 85 % de la matrícula total de la escuela está representada por los programas de pregrado, aunque las especializaciones y maestrías han mostrado un crecimiento promedio de 22 % en los últimos 15 años.

¹³ Ambos programas están acreditados. El pregrado en Administración Pública obtuvo su reacreditación por 4 años en 2014, y el de Administración Pública Territorial obtuvo la acreditación en 2017 también por 4 años.

¹⁴ Especializaciones en alta dirección del Estado, gerencia ambiental, gerencia hospitalaria, alta gerencia del sistema de seguridad social en salud, finanzas públicas, alta gerencia en economía pública, proyectos de desarrollo, gestión pública, gestión de la planificación urbana y territorial, administración pública contemporánea, fronteras y relaciones internacionales, derechos humanos y gerencia social. Las especializaciones en administración pública contemporánea, finanzas públicas y gerencia social se dictan en las modalidades a distancia y virtual, mientras que, las especializaciones en gestión pública y proyectos de desarrollo cuentan con las tres modalidades (presencial, a distancia y virtual).

Gráfico 1. Matrícula pregrado y posgrado



Fuente: ESAP, 2018.

Nota: incluye la modalidad presencial y a distancia.

La escuela también ofrece diplomados y capacitaciones abiertos para todos los funcionarios públicos y a la ciudadanía en general, entre los que se incluyen programas especiales dirigidos a poblaciones vulnerables, víctimas y excombatientes. Entre 2013 y 2017 se realizaron más de 17.000 eventos de capacitación, que incluyen conferencias y diplomados, los cuales beneficiaron más de 730.000 ciudadanos (Tabla 1). Del total de capacitaciones, el 70 % corresponde a cursos de entre 24 a 32 horas de duración, el 22 % a diplomados de 80 horas y el 8 % corresponde a seminarios y cursos de una duración inferior a 24 horas.

Además, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998¹⁵, el Decreto 2636 de 2005¹⁶ y la Ley 1551 de 2012, la ESAP implementa el Programa Escuela de Alto Gobierno, el cual provee seminarios de inducción y capacitación para alcaldes y gobernadores, secretarios generales, asesores, jefes de división y otros servidores públicos en el nivel directivo y gerencial. En los últimos cinco años, más de 611.000 funcionarios han recibido estos cursos de inducción y capacitación (Tabla 1).

¹⁵ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

¹⁶ Por el cual se modifica el Decreto 219 de 2004 que reestructura la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

Tabla 1. Número de capacitaciones y beneficiarios

	Eventos de capacitación					Personas capacitadas				
	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
Programa de alto gobierno ^(a)	1.058	1.164	496	358	876	265.037	306.447	2.057	11.004	26.928
Perfeccionamiento de capacidad de funcionarios públicos y ciudadanía en gestión pública		4.130	3.002	4.476	6.023	185.864	316.669	166.993	28.353	32.369
Total	1.058	5.294	3.498	4.834	6.899	450.901	623.116	169.050	39.357	59.297

Fuente: Subdirección de Alto Gobierno y Subdirección de Proyección Institucional, ESAP.

Nota: ^(a) Las cifras de 2013 y 2014 se obtuvieron mediante la realización de eventos masivos con transmisión televisiva, midiendo el *rating* obtenido según registro Ibope. A partir de 2015, se empezó a medir la meta con el número de funcionarios de la Alta Gerencia Pública certificada con los programas impartidos de manera presencial y a través de plataformas virtuales.

Entre 2014 y 2018, la ESAP realizó 908 asesorías a municipios en todo el país. Además, desde 2016, desarrolló el proyecto Gobernanza para la Paz, con el cual se busca fortalecer la gestión territorial en 400 municipios, entre los cuales se encuentran los más afectados por el conflicto y los de menor desempeño institucional. Este fortalecimiento consiste en construir capacidades de gestión administrativa, buen gobierno y capacidades político-relacionales en los municipios beneficiarios, para así, crear una gobernanza que haga más viable y sostenible la paz en las regiones.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 *Todos por un nuevo país*, plantea que, para el 2025, Colombia se convierta en el país más educado y uno de los tres más innovadores de América Latina. Así mismo, el PND 2014-2018 establece que se ofrecerá acompañamiento a las instituciones para el mejoramiento de la calidad y el avance en las acreditaciones institucionales y de programas. En esa medida, uno de los factores que está relacionado con la calidad de la educación es la infraestructura de las sedes¹⁷, dado que es un factor importante dentro del proceso de acreditación en alta calidad, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación.

¹⁷ La literatura muestra que la inversión en la mejora de la infraestructura escolar tiene efectos en la calidad educativa en por lo menos tres dimensiones: asistencia y culminación de los ciclos académicos (Schady y Paxson, 1999), motivación de los docentes (Chaudhury, Hammer, Kremer, Muralidharan y Halsey, 2006) y resultados de aprendizaje (*21st Century School Fund*, 2000). Además, Hanushek (1995) analizó la relación entre instalaciones escolares y aprendizaje en países en desarrollo y encontró en su gran mayoría un efecto positivo. Vélez, Schiefelbein y Valenzuela (1993) también indican resultados positivos entre calidad de la infraestructura y aprendizaje, basados en una revisión de unos 70 modelos de funciones de producción llevados a cabo durante 20 años en América Latina.

Es por esto que, en los últimos años, la ESAP ha gestionado la inversión de recursos para el mantenimiento y ampliación de su infraestructura. Entre 2008 y 2017 se han invertido más de 17.000 millones de pesos en mantenimiento, específicamente en trabajos correctivos y preventivos en las diferentes sedes territoriales. Con el fin de ampliar la cobertura, la escuela ha adelantado inversiones en construcción, compra y adecuación de predios para su funcionamiento en Pasto, Quibdó, Sincelejo y Bucaramanga donde, entre 2013 y 2017, se amplió la capacidad de la infraestructura en más de 7.000 metros cuadrados y se invirtieron 22.438 millones (Tabla 2). Sin embargo, dichos esfuerzos no se han traducido en resultados efectivos en cuanto al cumplimiento de la normativa técnica, ni al mejoramiento significativo de las condiciones de las sedes en términos de accesibilidad y sostenibilidad. Esta fue la razón por la cual se creó el actual proyecto y el correspondiente Plan Maestro de Infraestructura 2015-2020 de la ESAP para establecer las pautas y criterios de intervención cualitativa y cuantitativa de los diferentes inmuebles a nivel nacional¹⁸.

Tabla 2. Inversión en compra, construcción y adecuación de sedes (2013 y 2017)

Sede	Compra	Construcción	Adecuación	Total inversión
Pasto	713.531.913	7.105.073.444	696.744.279	8.515.349.636
Quibdó	2.763.745.000		2.631.195.418	5.394.940.418
Sincelejo	2.999.500.000		692.707.154	3.692.207.154
Bucaramanga	3.735.400.840		1.100.528.631	4.835.929.471
Total	10.212.177.753	7.105.073.444	5.121.175.482	22.438.426.679

Fuente: ESAP.

Dentro de lo definido en el actual Plan Decenal de Desarrollo Institucional 2010-2020 de la ESAP¹⁹, uno de los objetivos principales es garantizar una formación de excelencia con los más altos niveles de exigencia académica, pertinencia y cobertura. Para alcanzar esta meta, la acreditación de alta calidad es fundamental. En este sentido, las condiciones físicas y estructurales de las diferentes sedes de la ESAP son un requisito fundamental del proceso. Adicional al componente académico, las metas del PND 2014-2018 en cuanto a Buen Gobierno y Construcción de Paz definen como prioritario que la ESAP haga presencia en los

¹⁸ El Plan Maestro de Infraestructura está disponible para consulta en <http://www.esap.edu.co/portal/index.php/plan-maestro-de-infraestructura/>. En 2005, se formuló el proyecto de inversión "Adquisición o Construcción y Dotación de Sedes Central y Territoriales ESAP. En 2018 se reformula y se crea el proyecto "Construcción Adquisición, Adecuación y Mantenimiento de las sedes de la ESAP Nacional"

¹⁹ Disponible para consulta en <http://www.esap.edu.co/portal/index.php/plan-decenal-de-desarrollo-institucional/>

territorios y los fortalezca para el posconflicto por medio de su misión educativa y de mejoramiento de la administración pública²⁰. De esta manera, la ESAP desarrolla sus actividades de proyección institucional (capacitación y asesoría) de manera prioritaria en 136 de los 170 municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), oferta que se provee a través de las direcciones territoriales de Antioquia, Bolívar, Cauca y Huila.

Por lo anterior, se busca declarar de importancia estratégica el proyecto *Construcción, adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP Nacional*, específicamente en lo que respecta a la construcción de cinco nuevas sedes en las ciudades de Armenia, Medellín, Barranquilla, Tunja y Cali y la terminación de la sede en la ciudad de Neiva. El costo total de la intervención en estas seis sedes es de 132.410 millones de pesos, recursos que son administrados por la ESAP y que se encuentran incluidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo de la ESAP para el periodo 2018-2021, de los cuales 72.825 millones de pesos están apropiados por la entidad para la vigencia 2018 y 59.585 millones de pesos son recursos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2019.

3. DIAGNÓSTICO

Si bien se han hecho esfuerzos importantes para actualizar y mejorar la infraestructura física de la ESAP, es necesario continuar realizando inversiones que potencialicen la infraestructura de esta institución de educación superior. Específicamente, se encuentra que, en las seis sedes priorizadas para ser parte de este proyecto, la infraestructura no tiene las condiciones técnicas ni funcionales adecuadas para que la ESAP provea a sus estudiantes un servicio de calidad y le permita lograr la acreditación en alta calidad. Además, las dificultades en términos de capacidad instalada han generado problemas a la hora de implementar y desarrollar procesos académicos. En general, de acuerdo con encuestas y evaluaciones realizadas por la ESAP a sus estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad académica, la comunidad educativa ha manifestado inconformismo frente a los problemas de hacinamiento que genera la falta de espacios académicos adecuados, la ausencia de bibliotecas y parqueaderos, entre otros, en las sedes educativas.

²⁰ Específicamente, en el Capítulo 9, Objetivo 3, Numeral del PND 2014-2018, dentro de su estrategia de buen gobierno, se establece una línea de fortalecimiento del empleo público, en la cual la ESAP cumple un papel preponderante. El PND 2014-2018 establece que en materia de capacitación de los empleados públicos se hará uso de nuevos métodos, medios, canales y metodologías que permitirán ampliar su cobertura, facilitar el acceso, reducir los costos y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Esto permitirá avanzar en el fortalecimiento de las capacidades de las entidades en los órdenes nacional y territorial acortando por esta vía las distancias o brechas existentes tanto en las instituciones como en los individuos.

Las sedes en las cuales opera la ESAP en cinco de las seis ciudades incluidas en este proyecto, fueron el resultado de procesos de compra de edificaciones ya construidas y su posterior adecuación para implementar los servicios de la entidad, mientras que, la sede de Neiva es una edificación arrendada. Estas sedes corresponden a estructuras originalmente construidas para otros usos (p.ej. vivienda, bodegas, comercio) y que fueron adecuadas para prestar servicios educativos. Esto implica que existen dificultades y limitantes para que esta infraestructura cumpla con los estándares para instalaciones de uso educativo, especialmente en lo que respecta a espacios deportivos, salas de idiomas y otros espacios necesarios para la investigación, capacitación y el desarrollo de procesos académicos.

Además, en el caso de la sede de Neiva y la sede académica de Barranquilla, que son espacios arrendados, no es posible hacer reformas sustanciales sobre el inmueble, por ende, no han podido ser adecuadas para prestar servicios educativos.

La sede de Neiva presenta además una situación especial. Dentro del Plan Maestro de Infraestructura 2015-2020 de la ESAP, esta sede, que actualmente funciona en un predio arrendado, fue seleccionada para iniciar construcción en un predio propiedad de la Escuela. Sin embargo, debido a problemas en los diseños, la construcción debió detenerse, con lo que a la fecha solamente se encuentra avanzada en un 30 %²¹. Según información provista por la ESAP, de la etapa de ejecución de la estructura en concreto, se ha ejecutado la cimentación, placa de contrapiso, columnas de semisótano y la mitad de la placa de entepiso del primer piso, además del tanque de almacenamiento de agua.

El Plan Decenal de Desarrollo Institucional 2010-2020 de la escuela establece que la formación académica que la ESAP provee debe ser de los más altos estándares de calidad. En este sentido, la acreditación institucional de la entidad es de suma importancia. Para solicitar la acreditación institucional, es necesario que la institución tenga acreditados al menos el 25 % del total de sus programas de pregrado y posgrado acreditables y si es multi-sede, deberá tener programas acreditados en por lo menos 75 % de sus campus o seccionales. Este proceso de acreditación institucional de la ESAP se inició recientemente²².

²¹ La construcción de la sede en Neiva se inició en ejecución del contrato interadministrativo nro. 069 de 2013, suscrito entre la ESAP y Fonade. Las obras iniciaron en mayo de 2015 y se suspendieron en diciembre de 2015. La ESAP adelantó las reclamaciones del caso a Fonade, teniendo en cuenta que los diseños se adelantaron mediante el convenio 052 de 2011; sin embargo, ante la falta de solución por parte de la consultoría que ejecutó los diseños, la ESAP demandó a Fonade por las deficiencias en los diseños, y adelantó los ajustes a los mismos. Fonade informó que no llegó a un acuerdo en la actualización de precios de la obra con el contratista encargado de la construcción, por lo que no pudo reiniciar las obras en 2017 como se había comprometido con la ESAP. De acuerdo con lo anterior, el contrato interadministrativo nro. 069 de 2013 se terminó anticipadamente el 02 de marzo de 2018 y actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

²² Se radicaron las condiciones previas ante el Ministerio de Educación Nacional y se recibió una primera visita del Consejo Nacional de Acreditación.

Si bien la escuela cumple el requisito de acreditación de programas, puesto que el programa de pregrado en Administración Pública obtuvo su reacreditación por 4 años en 2014, y el de Administración Pública Territorial obtuvo la acreditación en 2017 también por 4 años, la ESAP tendría dificultades para cumplir otros requisitos. Específicamente, ambos procesos de acreditación anotaron la necesidad de realizar adecuaciones en la infraestructura de la entidad, tanto en la sede de Bogotá como en las sedes territoriales. Por ende, el proyecto presentado en el presente documento contribuiría a mejorar la infraestructura en las sedes territoriales y facilitará el cumplimiento de los requisitos de acreditación institucional.

Dentro de los factores que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) evalúa en una institución de educación superior en proceso de acreditación está su planta física y sus recursos de apoyo académico, además de otros factores como su misión y proyecto institucional, el manejo de sus estudiantes, profesores e investigadores, sus procesos académicos, su visibilidad nacional e internacional, su pertinencia e impacto social, sus procesos de autoevaluación y autorregulación, bienestar institucional, su organización, gestión y administración, y sus recursos financieros. Específicamente, para que una institución reciba la acreditación de alta calidad debe contar con aulas, laboratorios, talleres, lugares de estudios para alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, espacios libres y de juego, zonas verdes y otros espacios destinados al bienestar, que le permitan proveer un servicio eficiente y de calidad a sus estudiantes.

En este sentido, con la infraestructura actual de la ESAP, y teniendo en cuenta las anotaciones hechas previamente en los procesos de acreditación de los programas de pregrado, no sería posible cumplir con los requisitos de planta física y de alguna forma, de bienestar institucional (Tabla 3). En términos de bienestar, la ESAP actualmente provee servicios a sus estudiantes a través de convenios con otras entidades²³; sin embargo, esto genera ineficiencias y costos que impiden el acceso efectivo de los estudiantes a los servicios. Sin contar con estos espacios ni la provisión de servicios de bienestar, es imposible que la ESAP obtenga una acreditación en alta calidad de parte del CNA.

²³ Por ejemplo, la sede de Tunja presta servicios culturales en convenio con el colegio Galileo Galilei y los servicios deportivos en convenio con el Parque Recreacional de la ciudad. En Neiva, se utilizan espacios del Liceo Santa Librada para el desarrollo de clases y actividades de bienestar. Barranquilla cuenta con convenios con la secretaria de salud distrital, el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte, y la Alcaldía.

Tabla 3. Existencia de espacios académicos por sede

Sede	Aulas	Auditorio	Sala de informática	Sala de idiomas	Salas de simulación	Salones múltiples para capacitaciones	Salas para semilleros de investigación	Salón múltiple bienestar universitario	Espacios deportivos
Armenia	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No
Medellín	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No
Barranquilla	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Tunja	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No
Cali	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No
Neiva	No	No	No	No	No	No	No	No	No

Fuente: Grupo de Infraestructura y Mantenimiento de la ESAP.

Además, todas las sedes superan los 20 años de construidas (Tabla 4). Por ende, dada la antigüedad en las edificaciones, estas no cuentan con las adaptaciones requeridas para garantizar accesibilidad universal según la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4143²⁴, o son muy costosas de construir, por lo que existen restricciones al acceso de población en condición de discapacidad a los servicios educativos. Lo mismo aplica para otros estándares como la iluminación requerida para los espacios educativos y la implementación de sistemas de uso eficiente de la energía (Ley 697 de 2011²⁵), así como el manejo adecuado y la disposición de residuos sólidos (Guía Técnica Colombiana 24²⁶) y la instalación de dispositivos que permitan utilizar agua de manera eficiente (Ley 373 de 1997²⁷ y Decreto 3930 de 2010²⁸).

Tabla 4. Antigüedad de las 6 sedes actuales

Sede	Años de construida
Medellín (sede académica)	42
Medellín (sede administrativa)	65
Barranquilla	48
Cali	52
Armenia	30

²⁴ Accesibilidad de las personas al medio físico (edificios y rampas fijas).

²⁵ Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

²⁶ Gestión Ambiental Residuos Sólidos.

²⁷ Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

²⁸ Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Sede	Años de construida
Tunja	52
Neiva*	Estimado entre 20 y 30

Fuente: Avalúos infraestructura ESAP, 2016.

Nota: *La sede de Neiva es arrendada.

Según el indicador de espacio físico por estudiante, éste es muy bajo para las seis sedes de la ESAP incluidas en este proyecto. Es así como la sede con mayor espacio por estudiante es la de Armenia, en la cual cada estudiante tiene un espacio de 5,48 metros cuadrados. Si bien no existe una normativa sobre espacios escolares en educación superior, al comparar con la NTC 4595 para el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares en educación básica, se puede ver que incluso la sede de Armenia se encuentra por debajo de los 5,7 metros cuadrados construidos por estudiante definidos en dicha NTC. La diferencia es más marcada al comparar sedes como Barranquilla o Neiva, las cuales no superan los 2 metros cuadrados por estudiante (Tabla 5).

El problema de la escuela en términos de espacio se hace aún más relevante al compararla con otras instituciones de educación superior del país. Por ejemplo, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con 13,86 metros cuadrados por estudiante en su sede de Bogotá (Universidad Nacional de Colombia, 2013), la Pontificia Universidad Javeriana tiene un espacio por estudiante de 6,45 metros cuadrados (Mario Noriega y Asociados Ltda, 2010), y la Universidad Jorge Tadeo Lozano tenía 7,5 metros cuadrados construidos por estudiante en 2015²⁹.

Tabla 5. Área por estudiante

Sede	Metros cuadrados
Armenia	5,48
Medellín	4,05
Barranquilla	1,77
Tunja	2,25
Cali	2,98
Neiva	1,32

Fuente: Grupo de Infraestructura y Mantenimiento de la ESAP, 2015.

²⁹ El Plan Estratégico 2015-2020 está disponible para consultas en <https://www.utadeo.edu.co/es/plan-estrategico-2015-2020>

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Objetivo general

Garantizar las condiciones de infraestructura educativa en las sedes de Armenia, Medellín, Barranquilla, Tunja, Cali y Neiva, de forma que permitan atender adecuadamente a la comunidad educativa, servidores públicos y comunidad en general, con la prestación de los servicios de docencia, investigación y extensión en administración pública en condiciones de calidad y en cumplimiento de la normativa vigente.

4.2. Plan de acción

A continuación, se presenta la descripción de las acciones que se llevarán a cabo en el marco del proyecto *Construcción, adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP nacional* para poder alcanzar el objetivo general. También se describen las especificaciones de cada una de las sedes que serán intervenidas.

En primer lugar, la ESAP adelantará, en coordinación con el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la gestión que permita la aprobación de las vigencias futuras ordinarias ante el Confis. Esto será llevado a cabo antes de finalizar el periodo de Gobierno actual.

Una vez asegurados los recursos, y con el fin de mejorar la provisión del servicio de educación superior, de investigación, extensión y de proyección institucional en temas de administración pública, la ESAP, bajo su autonomía administrativa y presupuestal, adelantará la construcción de cinco nuevas sedes en las ciudades de Armenia, Medellín, Barranquilla, Tunja y Cali, y la terminación de una sede en la ciudad de Neiva³⁰. Las obras serán entregadas al finalizar la vigencia 2019, de acuerdo con el cronograma establecido en la Tabla 6.

³⁰ Se debe considerar que según lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto -, los mecanismos jurídicos de ejecución contractual son competencia de las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión.

Tabla 6. Cronograma general del proyecto en las seis sedes

Descripciones por mes	2018								2019												
	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Publicación de pliegos definitivos	X																				
Proceso de licitación	X	X																			
Adjudicación y contratación		X																			
Preliminares			X																		
Excavaciones			X	X																	
Cimentación			X	X	X	X															
Estructura				X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Mampostería						X	X	X	X	X	X	X									
Cubierta											X	X	X	X	X						
Pisos											X	X	X	X	X						
Instalaciones hidrosanitarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Instalaciones eléctricas							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Instalaciones especiales									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Pañetes											X	X	X	X	X	X	X				
Carpintería metálica																X	X	X			
Carpintería madera																X	X	X			
Detalles de acabados																X	X	X			
Remates, aseo y entrega																			X	X	

Fuente: ESAP, 2018.

Los diseños y la construcción de todas las sedes en este proyecto contemplan las normas ambientales, de sostenibilidad y accesibilidad vigentes en la regulación nacional³¹, y se encuentran alineados con los criterios de edificaciones sostenibles definidos en el Documento CONPES 3919 *Política Nacional de Edificaciones Sostenibles*³². En este sentido, las seis sedes contarán ventilación natural en los edificios, paneles solares, elementos de eficiencia eléctrica (*i.e.* cargadores USB, nuevas formas de enchufe de energía, iluminación controlada, monitoreo de consumo de agua y energía y sensores de iluminación), uso de tecnologías LED³³, ascensores con certificación LEED³⁴ y finalmente, reciclaje y la reutilización de agua lluvia para el riego de las zonas verdes y para suministro de agua en los aparatos sanitarios.

Además, cada sede contará con espacios de investigación, que tendrán lugares de consulta y producción de datos tanto micro y *Big Data* como en sistemas de información geográfica, cámara de Gesell, teatro para la toma de decisiones, sala de telepresencia, áreas para trabajo colaborativo para profesores e investigadores y para equipo de apoyo, y salas de seminarios y de juntas.

A continuación, se describen las obras que se llevarán a cabo en cada una de las seis sedes a intervenir dentro del proyecto de *Construcción, adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP*.

Armenia

La alcaldía municipal de Armenia cedió a la ESAP un predio con un área total de 2.364 m² que alberga un edificio. Este edificio será demolido y en su lugar se construirá uno nuevo

³¹ Cada una de las edificaciones a construir y terminar cumplirá con las siguientes normas, exigidas para las instituciones educativas y edificaciones en general: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10); Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, modificada por la resolución 18 1294 de 2008); Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP); Norma Técnica Colombiana Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares; Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS-2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, del Ministerio de Desarrollo Económico); las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad; Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio (POT); Ley 9 del 24 de enero de 1979 para medidas sanitarias; Ley 23 de 1973, Código nacional de recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente; Decreto 2811 de 1974–Ley 09 de 1979 Código Sanitario. agua-aire y suelos; Ley 99 de 1993 del Ministerio del Medio Ambiente Política Ambiental Colombia-Licenciamiento ambiental; Decreto 1713 de 2002 sobre Gestión Integral de Residuos sólidos

³² Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3919.pdf>

³³ Se refiere a tecnologías de iluminación basadas en diodo emisor de luz (LED por sus siglas en inglés, *light emitting diode*), las cuales emiten luz de forma eficiente y con alto rendimiento

³⁴ Certificación de edificios sostenibles, desarrollada por el Consejo de la Construcción Verde de Estados Unidos (*US Green Building Council*), que contempla un rango de criterios de sostenibilidad para las edificaciones desde una perspectiva de sostenibilidad integral (*Leadership in Energy and Environmental Design*).

de seis pisos, un sótano y un auditorio de 314 m² (con capacidad para 260 personas). El área total construida será de 3.995 m². Contará con 15 aulas (924 m²), una biblioteca de 148 m², un aula de sistemas de 78,5 m², un centro de investigaciones de 112 m² y, espacios para oficinas de administración y sala de profesores con 228 m². Además, esta sede contará con sala de juegos y canchas deportivas, una cafetería de 130,1 m², cuartos técnicos (178,5 m²), seis baterías sanitarias (273 m²) y espacios para parqueaderos (829 m²) (Tabla 7). La sede contará además con todas las áreas de soporte técnico de las actividades principales, como depósitos, tanques de almacenamiento, unidad técnica de residuos, entre otros.

Tabla 7. Resumen de las áreas en la sede de Armenia

Ítem	Área (m ²)
Área lote	2.364,0
Áreas en exteriores	837,8
Área total construida	3.995,2
Auditorio 260 personas	314,0
Biblioteca	148,0
Centro de investigación	112,0
Sistemas	78,5
Aulas	924,0
Cafetería, comedor y café	130,1
Servicios y baños	273,0
Salas de profesores y administración	228,0
Cuartos técnicos	178,5
Circulación y acceso	780,1
Parqueaderos en sótano	829,0

Fuente: ESAP, 2018.

Medellín

Para esta sede, la ESAP adquirió un predio de 934 m², en el cual se construirá una edificación de 4.312 m² de área total, que contará con 10 pisos (incluyendo un sótano). Esta sede está proyectada con espacios para los servicios de parqueaderos (1.022 m²), auditorio de 130,33 m² con una capacidad de 130 personas, una cafetería (22,96 m²), una biblioteca de 240,90 m², aulas (1.144,46 m²), sala de sistemas (304,63 m²), sala de profesores y administración (147,94 m²), servicios de baños (311,93 m²), circulación y acceso (914,75 m²), además de cuartos técnicos (72,10 m²) (Tabla 8).

Tabla 8. Resumen de las áreas en la sede de Medellín

Ítem	Área (m ²)
Área lote	934,00
Área en exteriores	395,15
Área total construida	4.312,00
Auditorio	130,33
Biblioteca	240,90
Sistemas	304,63
Aulas	1.144,46
Cafetería, comedor y café	22,96
Servicios y baños	311,93
Sala de profesores y administración	147,94
Cuartos técnicos	72,10
Circulación y acceso	914,75
Parqueaderos en sótano	1.022,00

Fuente: ESAP, 2018.

Barranquilla

La ESAP vendió su sede del barrio El Prado y reubicó sus servicios en un lote de su propiedad en el municipio de Puerto Colombia. Este lote tiene un área de 3.062 m² y se proyecta construir dos edificios con un área total de 7.780 m². El primero será de seis pisos y el segundo de cinco pisos y un sótano. Las edificaciones contarán con 14 aulas con una superficie equivalente a 1.079 m², una biblioteca con un área de 331 m², tres aulas de sistemas con un área equivalente a 274 m², un centro de investigaciones con un área de 147 m², oficinas de administración y sala de profesores con área de 700 m². Además, tendrá un auditorio de 430 m² con capacidad para 350 personas, una cafetería y comedor de 560 m², servicios y baños (245 m²), y un área de parqueaderos de aproximadamente 2.264 m² (Tabla 9). En zonas exteriores se ubican canchas deportivas (382 m²) y áreas para bienestar universitario (150 m²). Cuenta además con cuartos técnicos y depósitos.

Tabla 9. Resumen de las áreas en la sede de Barranquilla

Ítem	Área (m ²)
Área lote	3.062
Área en exteriores	2.007
Área total construida	7.780
Auditorio	430
Biblioteca	331
Centro de investigación	147

Ítem	Área (m ²)
Sistemas	274
Aulas	1.079
Cafetería, comedor y café	560
Servicios y baños	245
Sala de profesores y administración	700
Cuartos técnicos	136
Circulación y acceso	1.614
Parqueaderos en sótano	2.264

Fuente: ESAP, 2018.

Tunja

En esta ciudad, la ESAP vendió el inmueble en el cual estaba funcionando y en un lote de su propiedad con área de 8.018,8 m² construirá dos nuevos edificios, uno de seis pisos y otro de cuatro pisos más un sótano, con un área total construida de 6.444 m² (Tabla 10). Las edificaciones contarán con 12 aulas con una superficie aproximada de 720 m², una sala de profesores y áreas de administración de 455 m², tres aulas de sistemas con un área agregada de 218 m², una biblioteca de 328 m², un centro de investigaciones con un área de 149 m² y un auditorio con un área de 737 m² con capacidad para 340 personas. Además, tendrán una zona de cafetería con una superficie aproximada de 338 m², parqueaderos (1.809 m²), áreas de circulación y acceso (1.265 m²), baterías sanitarias de 270 m². Esta sede contará también con espacios para bienestar universitario con aproximadamente 142 m² en zonas exteriores. Dispone de todas las áreas de soporte técnico de las actividades principales, como cuartos técnicos, depósitos, tanques de almacenamiento, unidad técnica de residuos, entre otros.

Tabla 10. Resumen de las áreas en la sede de Tunja

Ítem	Área (m ²)
Área lote	8.018,8
Área en exteriores	2.342,0
Área total construida	6.444,0
Auditorio	737,0
Biblioteca	328,0
Centro de investigación	149,0
Sistemas	218,0
Aulas	720,0
Cafetería, comedor y café	338,0
Servicios y baños	270,0
Sala de profesores y administración	455,0

Ítem	Área (m²)
Cuartos técnicos	155,0
Circulación y acceso	1.265,0
Parqueaderos en sótano	1.809,0

Fuente: ESAP, 2018.

Cali

En la ciudad de Cali, la ESAP vendió el predio en el cual funcionaba su sede y decidió trasladarla a otro predio de su propiedad en el sur de la ciudad, el cual cuenta con un área total de 6.215 m². En esta nueva ubicación, se demolerán las edificaciones existentes para construir un edificio con un área total de 8.458 m², el cual tendrá ocho pisos (incluyendo un sótano). La sede incluirá 13 aulas con una superficie total de 1.159 m², una biblioteca de 332 m², un auditorio de 263 m² con capacidad para 330 personas, una sala de profesores y áreas de administración por 868 m², un centro de investigaciones de 149 m². Además, tendrá una cafetería y comedor con área aproximada de 777 m², baterías sanitarias de 343 m² y un área reservada para parqueadero de 3.099 m² (Tabla 11). Este proyecto tiene también áreas interiores y exteriores para el esparcimiento y las prácticas deportivas y cuenta con espacios de bienestar universitario con área aproximada de 114 m².

Tabla 11. Resumen de las áreas en la sede de Cali

Ítem	Área (m²)
Área lote	6.215,6
Área en exteriores	3.559,0
Área total construida	8.549,0
Auditorio	263,0
Biblioteca	332,0
Centro de investigación	149,0
Sistemas	275,0
Aulas	1.159,0
Cafetería, comedor y café	777,0
Servicios y baños	343,0
Sala de profesores y administración	868,0
Cuartos técnicos	80,0
Circulación y acceso	1.204,0
Parqueaderos en sótano	3.099,0

Fuente: ESAP, 2018.

Neiva

En el año 2015 se inició la construcción de la sede de la ESAP en la ciudad de Neiva, cuyos diseños y estudios técnicos habían sido desarrollados y aprobados por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) en 2014. Esta sede en la actualidad está en construcción; se ubica en un predio con área de 4.238,74 m² de propiedad de la ESAP, y contará con dos estructuras de cuatro pisos y un semisótano en un área total construida de 7.550 m². Esta sede contará con 14 aulas con un área aproximada de 1.210 m², un aula de sistemas de 129 m², un área para centro de investigaciones de 50 m² y una sala de profesores y espacios para administración por 434 m². Además, tendrá un auditorio con un área de 178 m² con capacidad para 180 personas, una biblioteca de 208 m², una zona de cafetería y comedor de 283 m², baterías sanitarias por 239 m², espacios para parqueadero en sótano (1.830 m²) (Tabla 12). Además, esta sede tendrá canchas deportivas (382 m²) y áreas de bienestar universitario (55 m²), y cuenta con todas las áreas de soporte técnico de las actividades principales, como depósitos, tanques de almacenamiento, unidad técnica de residuos, entre otros. La obra de la sede de Neiva será entregada en diciembre de 2019.

Tabla 12. Resumen de las áreas en la sede de Neiva

Ítem	Área (m ²)
Área lote	4.238,74
Área Exteriores	161,00
Área Total construida	7.550,00
Auditorio	178,00
Biblioteca	208,00
Investigación	50,00
Sistemas	129,00
Aulas	1.210,00
Cafetería, comedor y café	283,00
Servicios y baños	239,00
Sala de profesores y administración	434,00
Aula de computadores	129,00
Cuartos técnicos	364,00
Circulación y acceso	1.476,56
Parqueaderos en sótano	1.830,00

Fuente: ESAP, 2018.

4.3. Beneficios del proyecto

Con la construcción de las nuevas sedes, la ESAP obtendrá beneficios en términos de espacio y calidad de los ambientes de aprendizaje, así como beneficios económicos generados por ahorros, por ejemplo, en agua, energía, arriendos, que son monetizados para calcular dichos beneficios. Por un lado, el área promedio por estudiante se incrementará de forma tal que, según proyecciones de la ESAP, será de 6,5 m² en promedio por estudiante para las seis sedes a intervenir. Esto implica un incremento en el área promedio por estudiante de 5,15 m² por estudiante en la sede de Neiva, de 4,7 m² en la sede de Barranquilla, de 4,2 m² en la sede de Tunja, de 3,5 m² en la sede de Cali, de 2,4 m² en la sede de Medellín y de 1 m² por estudiante en la sede de Armenia.

En cuanto a los beneficios económicos, el primero de ellos está relacionado con los gastos que se ahorrarán al no tener que pagar arriendo en la sede de Neiva y en la sede académica de Barranquilla. Con la terminación y entrada en operación de dichas sedes en el año 2020, se estaría efectuando un ahorro anual de aproximadamente 133 millones de pesos.

Adicionalmente se generará un ahorro de servicios públicos respecto a la implementación de criterios de sostenibilidad en busca de la eficiencia en el manejo de recursos como agua y energía en los diseños de los campus universitarios. Estos criterios incluyen medidas pasivas, es decir de diseño arquitectónico y paisajístico, tales como ventilación natural en zonas comunes abiertas y aulas de gran capacidad con intervenciones de la envolvente arquitectónica y diseños paisajísticos con la incorporación de zonas verdes y vegetación local que permitirán no solo mejorar el esparcimiento y las zonas lúdicas de los usuarios, sino también disminuir el efecto de isla de calor en el campus, el control pluvial, erosión y sedimentación del suelo abierto de las sedes.

Dentro de las medidas activas en términos energéticos se incluirán fuentes de energía no convencional con la implementación de paneles solares para la generación de energía fotovoltaica, tecnologías de eficiencia energética en cargadores para USB para conexiones eléctricas, sensores inteligentes para la iluminación interior e iluminación LED que prolonga la vida útil de la iluminación eléctrica y la eficiencia energética en espacios interiores y exteriores de las sedes.

Dentro de las medidas activas para eficiencia en el manejo de agua, se incorporarán tecnologías de riego eficiente para áreas verdes. El riego de áreas verdes incluirá el uso de sistemas de recolección para el empleo de aguas lluvias y cuando sea posible aguas grises. Además, se utilizarán griferías y aparatos sanitarios eficientes. Estas medidas contribuirán no solo al ahorro de agua sino a una reducción en los costos de factura de las sedes.

Con el fin de establecer el porcentaje de ahorro mínimo requerido para los recursos de agua y energía, se utilizó información del mapa de clasificación del clima en Colombia según temperatura y humedad relativa, y la Resolución 0549 de 2015 sobre parámetros y lineamientos de construcción sostenible. De esta forma, teniendo en cuenta el tipo de línea base de construcción (educación) y que las licencias de construcción fueron expedidas en el 2016, este porcentaje es del 15 % para todas las sedes (Tabla 13).

Tabla 13. Porcentajes mínimos de ahorro de acuerdo con el clima en las seis sedes a intervenir

Sede	Clima				Porcentaje mínimo de ahorro vigente, con respecto a la línea base	
	Frío	Templado	Cálido seco	Cálido húmedo	Energía	Agua
Armenia		X			15 %	15 %
Medellín		X			15 %	15 %
Barranquilla				X	15 %	15 %
Tunja	X				15 %	15 %
Cali			X		15 %	15 %
Neiva			X		15 %	15 %

Fuente: ESAP, 2018.

A continuación, se relacionan los cálculos realizados por la ESAP los cuales estiman que el uso de nuevas tecnologías y la adopción de la normativa vigente generará un ahorro total en acueducto, alcantarillado y energía de 8.895 millones de pesos entre 2020 y 2030 (Tabla 14).

Tabla 14. Ahorro total en servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía (estimaciones 2020-2030)

Año	Acueducto y alcantarillado	Energía	Total
2020	115.826.033	576.444.976	692.271.009
2021	119.614.735	595.938.285	715.553.020
2022	123.403.437	615.431.593	738.835.030
2023	127.192.139	634.924.902	762.117.041
2024	130.980.841	654.418.210	785.399.051
2025	134.769.543	673.911.518	808.681.061
2026	138.558.245	693.404.827	831.963.072
2027	142.346.947	712.898.135	855.245.082
2028	146.135.649	732.391.443	878.527.092
2029	149.924.351	751.884.752	901.809.103

Año	Acueducto y alcantarillado	Energía	Total
2030	153.713.053	771.378.060	925.091.113
Total	1.482.464.973	7.413.026.701	8.895.491.674

Fuente: ESAP. 2018.

4.4. Seguimiento

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo del presente documento CONPES se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), que se encuentra en el Anexo A. En este, se señalan las entidades responsables de cada acción, los periodos de ejecución de estas, los recursos necesarios y disponibles para llevarlas a cabo, y la importancia de cada acción para el cumplimiento del objetivo general de la política. El reporte periódico al PAS lo realizará la ESAP y será consolidado por el DNP, de acuerdo con lo estipulado en la Tabla 15.

Tabla 15. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	Diciembre de 2018
Segundo corte	Junio de 2019
Tercer corte	Diciembre de 2019
Cuarto corte	Junio de 2020
Informe de cierre	Diciembre de 2020

Fuente: ESAP, 2018.

4.5. Financiamiento

El costo de las intervenciones requeridas para el proyecto se estima en 132.410 millones de pesos, el cual será financiado con recursos apropiados para la vigencia 2018 por la suma de 72.826 millones de pesos y vigencias futuras ordinarias que ascienden a 59.585 millones de pesos para la vigencia 2019. La Tabla 16 muestra de forma detallada los costos estimados para cada una de las sedes involucradas en el proyecto, que serán financiados durante 2018 y 2019 y entregadas en diciembre de 2019.

Tabla 16. Costos de construcción y terminación de sedes
Millones de pesos

Sedes	2018			2019			Total
	Obra	Interventoría	Total	Obra	Interventoría	Total	
Armenia	9.008	631	9.638	7.370	516	7.886	17.524
Medellín	12.415	869	13.284	10.158	711	10.869	24.153

Sedes	2018			2019			Total
	Obra	Interventoría	Total	Obra	Interventoría	Total	
Barranquilla	11.251	788	12.038	9.205	644	9.850	21.888
Tunja	12.886	902	13.788	10.543	738	11.281	25.069
Cali	14.401	1.008	15.409	11.783	825	12.607	28.017
Neiva	8.101	567	8.668	6.628	464	7.092	15.760
Total	68.061	4.764	72.825	55.687	3.898	59.585	132.410

Fuente: ESAP. 2018.

Los recursos por utilizar en el proyecto están contenidos en las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2021, y han sido priorizados por la ESAP dentro de su Marco de Gasto de Mediano Plazo (Tabla 17). El Confis, en sesión del 6 de febrero de 2018, otorgó aval fiscal por 84.679 millones de pesos (Anexo B). Los costos especificados en la Tabla 16 son inferiores a los aprobados en la sesión del Confis, puesto que inicialmente se había propuesto la construcción de nueve sedes. Sin embargo, por decisión del Consejo Directivo de la ESAP del día 23 de marzo de 2018, se dio solamente viabilidad a seis sedes. Con base en este aval y, de acuerdo con las prioridades recientes definidas por la ESAP e informadas al DNP³⁵, las vigencias futuras ordinarias a tramitar corresponden a 59.585 millones de pesos para 2019, equivalentes al 12 % de los recursos previstos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo de la entidad (Tabla 17).

Tabla 17. Marco de Gasto de Mediano Plazo de la ESAP 2018-2021
Millones de pesos

	2018	2019	2020	2021
1. MGMP Inversión	393.718	490.910	506.145	521.859
2. Vigencias futuras aprobadas a la Entidad	0	0	0	0
3. Disponible (1-2)	393.718	490.910	506.145	521.859
4. Aval fiscal otorgado		84.679		
5. Solicitud ajustada ESAP para el proyecto	72.826	59.585	0	0
6. Disponible después de solicitud ajustada (3-5)	320.892	431.325	506.145	521.859

Fuente: Dirección de Inversión y Finanzas Públicas - DNP.

³⁵ Comunicación recibida en el DNP con radicado Orfeo 20186630177362, de fecha abril 4 de 2018.

5. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Declarar la importancia estratégica el proyecto *Construcción, adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP nacional*, de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y en el Decreto 1068 de 2015.
2. Solicitar a la Escuela Superior de Administración Pública realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de vigencias futuras ordinarias requeridas para la financiación y ejecución de las obras aquí presentadas, de acuerdo con la normativa aplicable y acorde con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Solicitar a la Escuela Superior de Administración Pública realizar las acciones necesarias para contratar y ejecutar³⁶ las actividades que conforman el proyecto, de acuerdo con la normativa aplicable, procurando la optimización de los recursos y del tiempo durante la ejecución de las obras, así como el desarrollo funcional e integral del proyecto, para garantizar la sostenibilidad de las inversiones.
4. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por la ESAP de manera oportuna, según lo establecido en la Tabla 15 de este documento.

³⁶ Se debe considerar que según lo dispuesto en artículo 110 del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto-, los mecanismos jurídicos de ejecución contractual son competencia de las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión. Decreto 111 de 1996. "Artículo 110. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes. (...)".

ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Ver archivo Excel adjunto.

Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis

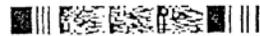
Escuela Superior de Administración pública - ESAP
 Radicado: E-2018-002166 2018-02-12 15:47:17
 Remite: MINISTERIO DE HACIENDA
 Destinatario: 100 - DIRECCION NACIONAL
 Asunto: COMUNICACIÓN DE AVAL FISCAL PA
 Páginas: 2 Anexos: SIN ANEXO

MINHACIENDA

GOBIERNO DE COLOMBIA

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
CLAUDIA MARCELA FRANCO
 Directora (E)
 Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-
 Calle 44 No. 53-37 –CAN,
 Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2018-003962

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2018 08:1

Radicado de entrada 1-2018-002604
 No. Expediente 838/2018/RCO

Asunto: Comunicación de Aval Fiscal para declaratoria de importancia estratégica 2019 del proyecto "C-0503-1000-10 Construcción, Adquisición, Adecuación y Mantenimiento de las Sedes de la ESAP Nacional" otorgado en sesión CONFIS el 06 de febrero de 2018. Rad. 1-2018-002604 del 12 de enero de 2018.

Apreciada doctora Claudia Marcela:

En atención a la solicitud elevada con el oficio No. 100.1480.10 del 11 de enero de 2018, radicado con el No. 1-2018-002604 del 12 del mismo mes y año, de manera atenta comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto 111 de 1996 y Resolución 11 de 1997, en su sesión del 06 de febrero de 2018, revisó la solicitud de aval fiscal para declaratoria de importancia estratégica 2019 del proyecto de Inversión "C-0503-1000-10 Construcción, Adquisición, Adecuación y Mantenimiento de las Sedes de la ESAP Nacional" y garantizar su financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	VIGENCIA	RECURSOS	MILLONES \$
0503-1000-10 Construcción, adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP Nacional.	2019	Propios	84.679
TOTAL:			84.679

Corresponde al Departamento Nacional de Planeación –DNP- y al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- priorizar en las cifras de Marco de Gasto de Mediano Plazo Sectorial, los recursos

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Conmutador (57 1) 381 1700
 Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
11r9 6GST >50m ew2c WjgSY Zqj SrtO=

Continuación oficio

Página 2 de 2

necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Aval Fiscal, conforme a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Secretario Ejecutivo del CONFIS

c.c. Guillermo Martínez Daza. Jefe Oficina Asesora de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública, Carrera 6 # 12-62, Bogotá D.C.

Aprobó: Omar Montoya.
Revisó: Angela Di Giovanni Mejía
Preparó: Jorge E. Quintero
06/02/2013

Firmado digitalmente por: FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional **Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Anexo C. Listado de CETAP activos

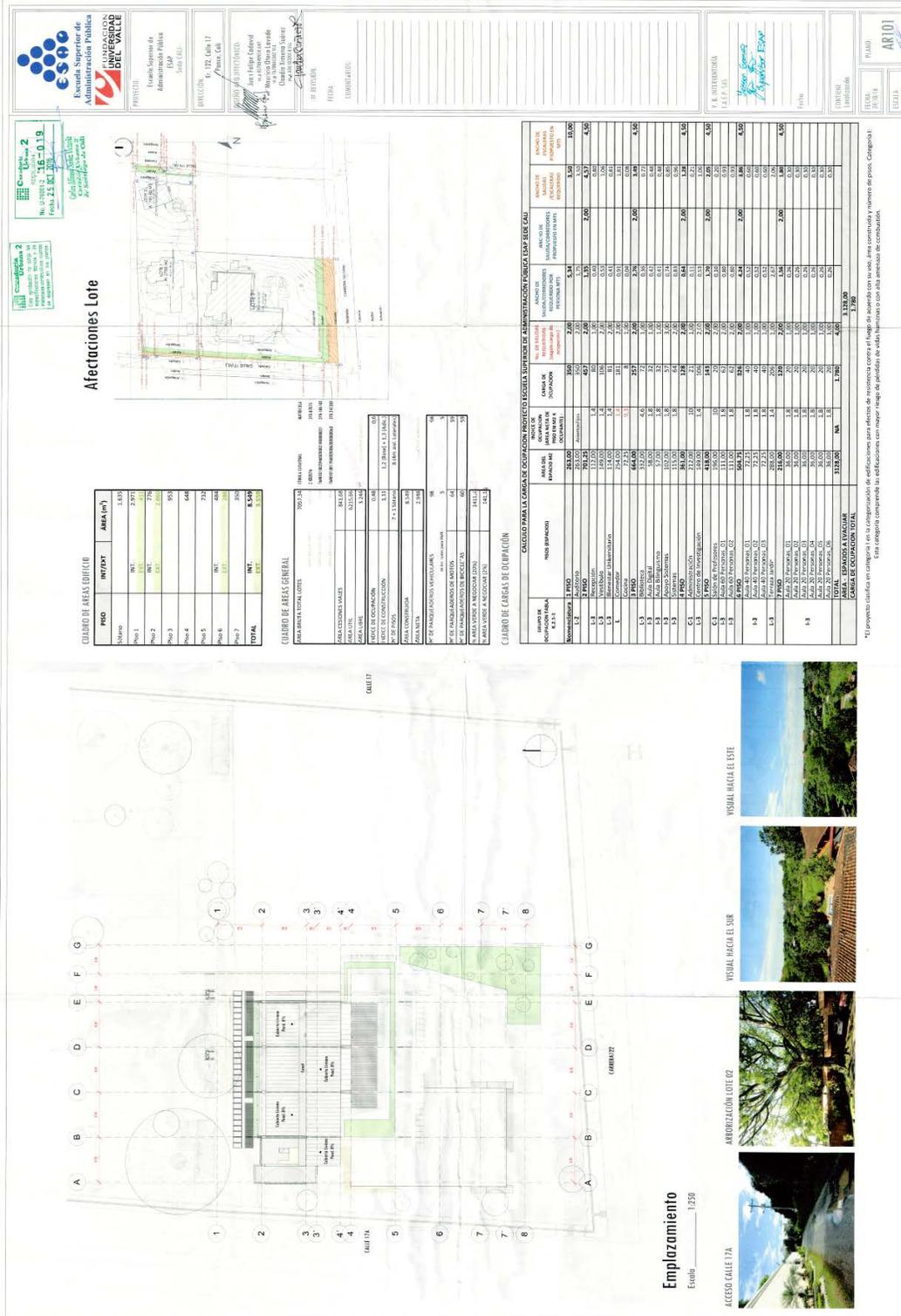
Territorial	CETAP
Antioquia	Medellín
Antioquia	Quibdó
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Andes
Antioquia	Jericó
Antioquia	Jardín
Antioquia	Yarumal
Antioquia	San Carlos
Antioquia	Ciudad bolívar
Antioquia	Puerto Berrío
Atlántico	Barranquilla
Atlántico	Santa marta
Atlántico	Valledupar
Atlántico	Suan
Bolívar	Cartagena
Bolívar	Magangué
Bolívar	Mompós
Bolívar	Sincelejo
Bolívar	La unión sucre
Bolívar	Majagual
Bolívar	Montería
Bolívar	Tierralta
Bolívar	Lorica
Bolívar	San Andrés y Providencia
Bolívar	Sincé
Bolívar	Sahagún
Bolívar	San Andrés de Sotavento
Bolívar	Corozal
Boyacá	Tunja
Boyacá	Yopal
Boyacá	Sogamoso
Boyacá	Moniquirá
Boyacá	Miraflores
Boyacá	Soatá
Boyacá	Garagoa
Boyacá	Chiquinquirá

Territorial	CETAP
Caldas	Aguadas
Caldas	Anserma
Caldas	Belalcázar
Caldas	Filadelfia
Caldas	La dorada
Caldas	Manizales
Caldas	Pacora
Caldas	Puerto Boyacá
Caldas	Riosucio
Cauca	Popayán
Cauca	Miranda
Cauca	Bordo
Cauca	Santander de Quilichao
Cauca	Rosas
Cauca	Caldono
Cundinamarca	CETAP Fusagasugá
Cundinamarca	CETAP Facatativá
Cundinamarca	CETAP Zipaquirá
Cundinamarca	CETAP san juan de Rioseco
Cundinamarca	CETAP Chipaque
Cundinamarca	CETAP Funza
Cundinamarca	CETAP Soacha
Huila	Neiva apt
Huila	Neiva posgrado esp. Derechos humanos
Huila	Pitalito apt
Huila	Acevedo apt
Huila	Algeciras apt
Huila	San Agustín apt
Huila	La plata apt
Huila	Florencia apt
Huila	Florencia especialización gerencia social
Huila	El paujil apt
Huila	San Vicente apt
Huila	Mocoa apt
Huila	Mocoa especialización - derechos humanos
Huila	Puerto asís apt
Huila	Orito apt
Meta	Villavicencio
Meta	Cumará

Territorial	CETAP
Meta	San Martin de los llanos
Meta	Puerto rico
Meta	La Macarena
Meta	Leticia
Meta	Mitú
Meta	San José del Guaviare
Meta	Barranca de Upía
Meta	Acacias
Meta	Puerto Concordia
Meta	Puerto Carreño
Meta	Inírida
Nariño	Pasto
Nariño	Tumaco
Nariño	Ipiales
Nariño	Sibundoy
Nariño	Tuquerres
Nariño	La unión - Nariño
Nariño	Linares
Nariño	Policarpa
Nariño	Ricaurte
Nariño	Samaniego
Nariño	San José de Alban
Nariño	Taminango
Norte de Santander	Cúcuta
Norte de Santander	Ocaña
Norte de Santander	Arauca
Norte de Santander	Tame
Risaralda	Quinchía
Risaralda	Pereira
Risaralda	Armenia
Risaralda	Genova
Risaralda	Pueblo rico
Risaralda	Dosquebradas
Santander	Bucaramanga
Santander	San gil
Santander	Málaga
Santander	Oiba
Santander	Barrancabermeja
Santander	Santa Rosa del Sur de Bolívar

Territorial	CETAP
Tolima	Espinal
Tolima	Flandes
Tolima	Melgar
Tolima	Chaparral
Tolima	Líbano
Tolima	Mariquita
Tolima	Fresno
Tolima	Purificación
Tolima	Ibagué
Valle	Cali
Valle	Sevilla
Valle	Cartago
Valle	Tuluá
Valle	Buga
Valle	Pradera
Valle	Buenaventura

Fuente: ESAP, 2018.



CUADRO DE ÁREAS DIFÍCIL

PROY	INVT/DT	ÁREA (m ²)
Subproy	INT-1	1.870
Proy-1	INT-1	2.977
Proy-2	INT-1	1.017
Proy-3	INT-1	2.776
Proy-4	INT-1	953
Proy-5	INT-1	731
Proy-6	INT-1	426
Proy-7	INT-1	202
TOTAL	INT-1	15.506

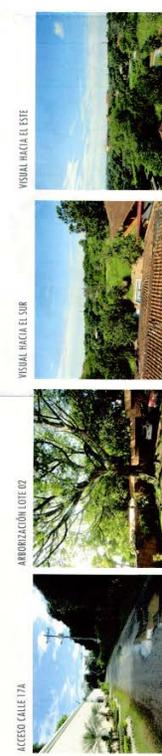
CUADRO DE ÁREAS GENERAL

USO	ÁREA (m ²)	COEFICIENTE
ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO	2000.00	0.10
ÁREAS DE RECREACIÓN	841.00	0.04
ÁREAS DE SERVICIOS	6137.00	0.30
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	1342.00	0.06
ÁREAS DE PAVIMENTO	7.7.00	0.00
ÁREAS DE CONSERVACIÓN	8.500	0.00
ÁREAS DE PASADIZOS VEHICULARES	2.000	0.00
ÁREAS DE PASADIZOS PEATONALES	60	0.00
ÁREAS DE PASADIZOS DE BICICLETAS	60	0.00
ÁREAS DE PASADIZOS EN ACCESOS	1111	0.00
ÁREAS DE PASADIZOS EN ACCESOS	1452	0.00

CUADRO DE CARGAS DE OCUPACIÓN

USO	ÁREA (m ²)	COEFICIENTE	CARGA (PERSONAS)
1.1	2000.00	0.10	200
1.2	841.00	0.04	336
1.3	6137.00	0.30	1841
1.4	1342.00	0.06	805
1.5	7.7.00	0.00	0
1.6	8.500	0.00	0
1.7	2.000	0.00	0
1.8	60	0.00	0
1.9	60	0.00	0
1.10	1111	0.00	0
1.11	1452	0.00	0
TOTAL	31200.00	0.40	12790

Emplazamiento
Escala: 1:250



Escuela Superior de Administración Pública
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PROYECTO: Edificio Sede de la Administración Pública - ESAP - CALI

PRECEDENTE: 19.06.17

FECHA: 17/09/2019

COMPROBADO: [Firma]

FECHA: 17/09/2019

ESCALA: 1:250

*El proyecto clasifica en categoría (en la categorización de edificaciones para efectos de resistencia contra el fuego de acuerdo con su uso, área construida y número de pisos. Categoría I). Este proyecto comprende las edificaciones con mayor riesgo de pérdidas de vidas humanas o con alta amenaza de contaminación.

BIBLIOGRAFÍA

- Aghion. P., Boustan. L., Hoxby. C. & Vandenbussche. J. (2009). *The Causal Impact of Education on Economic Growth: Evidence from U.S.* Harvard University.
- Hanushek. E., & Kimko. D. (2000). *Schooling, Labor-Force Quality, and the Growth of Nations.* The American Economic Review, 90(5), 1184-1208.
- Mario Noriega y Asociados Ltda. (2010). Plan maestro y de desarrollo urbanístico y arquitectónico de la planta física de la Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Universidad Jorge Tadeo Lozano. (2015). Plan estratégico 2015-2020. Líneas estratégicas: espacios físicos-educadores. Bogotá.
- Universidad Nacional de Colombia. (2013). Diagnóstico del plan de regularización y manejo de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.